Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de junio de 1985.-

Visto el presente expediente n°661/85 del registro del Departamento de Compras (N°376.250/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la adquisición de diversos elementos de computación con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital; y

Considerando:

Que teniendo en cuenta la urgencia que media en contar con dichos elementos, corresponde en-/cuadrar el procedimiento en lo previsto por el //Art.56, Inc.3°, Apart.d) de la Ley de Contabilidad y /sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo establecido por la Corte Suprema en la Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar -de acuerdo al procedimiento expuesto en el considerando que antecede- la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al plie go y cláusulas particulares obrante a fs. 3, establecién dose la condición de pago (10 días -fecha factura) re-/ querida por el citado Departamento a fs. 5.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS: SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$a.662.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación / que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Otros / Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presu-/ puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1985 (Art.13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamen to de Compras, a sus efectos.R.N.O'

JUAN ESCRIBANO

ECRETARIS ().

A ADMINISTRATIVA